

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 DIC 2025

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-2547-2025; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones tramitaba la liquidación de viáticos y gastos de traslado a favor del integrante del Comité Ley Provincial N° 857, Sr. José Luis PIÑEIRO, quien se trasladó a la ciudad de Ushuaia el día 27 de noviembre del corriente año, con motivo de participar de la Jornada de Capacitación brindada por el Comité Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 099/23 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 248/24.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la liquidación de UN (01) día en concepto de viático con cargo a ésta Cámara Legislativa y gastos de traslados a la ciudad de Ushuaia, el día 27 de noviembre de 2025, a nombre del integrante titular del Comité Ley Provincial N° 857, Sr. José Luis PIÑEIRO, D.N.I. N° 16.914.374.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la liquidación de UN (01) día en concepto de viático con cargo a ésta Cámara Legislativa a nombre del integrante titular del Comité Ley Provincial N° 857, Sr. José Luis PIÑEIRO, D.N.I. N° 16.914.374, quien se trasladó a la ciudad de Ushuaia, el día 27 de noviembre del corriente año, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 099/23 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 248/24; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1° en la cuenta del Banco Galicia N° 400816713475, C.B.U. N° 0070347330004008167159, a nombre del Sr. José Luis PIÑEIRO, D.N.I. N° 16.914.374.

ARTÍCULO 3°.- RECONOCER los gastos de traslado previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 404/25

Leg. Federico SCIURANO
Vicepresidente 2°
PODER LEGISLATIVO